



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 ABR. 2002

RES. H. N° 501-02

EXPTE.N° 20.060/02. -

VISTO:

La Res.n° 053-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia/Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria II" a la estudiante Carina Gabriela Paez, LU.N° 3092 de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionó el 21 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

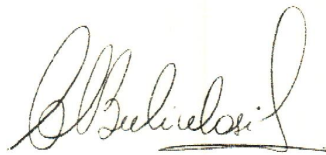
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 053-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia/Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria II" a la estudiante Carina Gabriela Paez, LU.N° 3092 de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionó el 21 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Comunicación Social de Sede Regional.

128-02


SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.